



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 068-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista, 28 de junio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 011-2021-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional sobre reingresos correspondientes al primer semestre académico 2021,

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, artículo 42, del capítulo IX, Tercera y Cuarta Disposición Final, se encuentra normado el reingreso a las facultades para aquellos estudiantes que por diversos motivos han interrumpido sus estudios y que no fueron separados por falta disciplinaria;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico correspondiente al primer Semestre 2021, es procedente autorizar el reingreso de los recurrentes a fin de que puedan continuar sus estudios universitarios;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el reingreso de estudiantes a la Facultad de Odontología en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución correspondiente al Primer Semestre Académico 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO UNIVERSITARIO	D.N.I.
Silvia Domínguez Gutiérrez	2155408	75398292
Gino Felipe Molano Estrada	2155426	77157673
Ebeli Dahua Grefa	2165445	74713670
Axel Andrés Lachuma Dosantos	2155417	75190846
Selva Karen Vásquez Bardales	2165442	72842886
Dariana Josetty Manzur Ancco	2175416	75334961
Jacksally Anais Inuma Marapara	2175413	70368520
Melissa Alessandra Vela Rodríguez	2095427	70563533

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la matrícula en el Primer Semestre Académico 2021 de los estudiantes indicados en el artículo precedente, quienes deberán sujetarse a las normas establecidas vigentes que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.





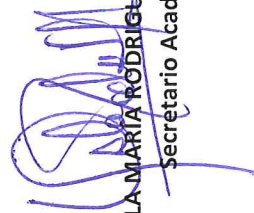
UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

Regístrese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES
Decano (E)




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretario Académico

Distrib: DEFP/ DIGRAA/ OAA/interesados (8), archivo.